SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

AVENIDA TALISMÁN No. 306, COLONIA AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07470,
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

La(s) siguiente(s) muestra(s) fue/fueron presentada(s) e identificada(s) por el cliente o en su nombre como:

DESCRIPCIÓN: MUESTRA 1. MEZCLA DISPERSIONES BA
COLOR: CARACTERÍSTICO
FABRICANTE: SÁNCHEZ, S.A DE C.V.
PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO
OTRO: TINTAS DE IMPRESIÓN
.

MUESTRA 1 **CONEG**

MEZCLA DE DISPERSIONES: BA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LOTE
HF1858	DISPERSINNEGRO7	0001493406
HF2849	DISPERSINAZULVERDOSO	0001494494
HF38034	Dispersión Roja Napthol R2	0001494955
HF4885	DISPERSINAMARILLO12	0001494959
HF6845	DISPERSIONCARBONATODECALCIO	0001498087

SGS Orden No. :	400009635
Fecha de Recibido:	2026-03-24
Período de Análisis :	2026-03-31 al 2026-04-01
Ensayo Solicitado :	Ensayo(s) seleccionado(s) conforme ha solicitado el cliente.
Método de ensayo :	Consulte la(s) página(s) siguiente(s).
Resultados de los Ensayos :	Consulte la(s) página(s) siguiente(s).

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía al momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.
Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Asignado en nombre de

SGS de México, S.A. de C.V.



Laura Cuevas

Supervisor de Laboratorio Químico

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica **http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions**. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Member of SGS Group (SGS SA)

Resumen de Ensayos :

Ensayo Solicitado :	Método de Ensayo	Evaluación
Metales pesados	Determinación de metales por ICP-MS usando digestión ácida	Cumple
Cromo Hexavalente (Cr (VI))	Con referencia al método US EPA 3060A (1996). Análisis efectuado por espectrofotometría UV-Vis / US EPA 7196A (1992).	Cumple
Cadmio total + Mercurio total + Plomo total + Cromo hexavalente	Suma de Cadmio total + Mercurio total + Plomo total + Cromo hexavalente	Cumple

Ensayos Acreditados :

(*) Acreditación en la rama Química No. Q-0871-110/17

(✓) Acreditación en la rama Textil No. TV-0144-003/11

(») Acreditación en la rama Metal Mecánica No. MM-0719-105/16

(o) Autorización No. TA-04-24 ante COFEPRIS

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica **http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions**. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Resultados de los Ensayos :

Descripción de Muestras

Item No.	SGS ID Muestra	Descripción
1	MX26-000665.001	MUESTRA 1. MEZCLA DE DISPERSIONES BA

Cromo Hexavalente (Cr (VI))

Método Ensayo : Con referencia al método US EPA 3060A (1996). Análisis efectuado por espectrofotometría UV-Vis / US EPA 7196A (1992).

Muestra ID: 26-000665.001

Item(s) de Ensayo	CAS NO.	Resultado	Unid.	Limite de Reporte	Especificación
Cromo Hexavalente (Cr(VI))	18540-29-9	**ND**	mg/kg	10	Máx. 100
Conclusión		**Cumple**			

Notas :

Las unidades de las especificaciones son: mg/kg. El Límite de Reporte = El límite de cuantificación del método en mg/kg. Cuando el resultado de Cromo total (Cr) es menor al límite de detección del método del Cromo hexavalente (Cr(VI)), el resultado de Cromo hexavalente (Cr(VI)) es ND, y por lo tanto la prueba de confirmación de Cromo hexavalente (Cr(VI)) no es requerida. Si el contenido de cromo total (Cr) no es menor al límite de detección del método del Cromo hexavalente (Cr(VI)), la prueba de confirmación de Cromo hexavalente (Cr(VI)) es requerida.

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Metales pesados

Método Ensayo : Determinación de metales por ICP-MS usando digestión ácida

Muestra ID: 26-000665.001

Item(s) de Ensayo	CAS NO.	Resultado	Unid.	Limite de Reporte	Especificación
Cadmio (Cd)	7440-43-9	**ND**	mg/kg	0.5	Máx. 100
Mercurio (Hg)	7439-97-6	**ND**	mg/kg	0.5	Máx. 100
Plomo (Pb)	7439-92-1	**2.5**	mg/kg	0.5	Máx. 100
Conclusión		**Cumple**			
Cromo (Cr)	7440-47-3	**4.68**	mg/kg	0.25	-

Notas :

Las unidades de las especificaciones son: mg/kg El Límite de Cuantificación del Método es 0.5 mg/kg.

Cadmio total + Mercurio total + Plomo total + Cromo hexavalente

Método Ensayo : Suma de Cadmio total + Mercurio total + Plomo total + Cromo hexavalente

Muestra ID: 26-000665.001

Item(s) de Ensayo	Resultado	Unid.	Limite de Reporte	Especificación
SUMA	**2.5**	mg/kg	0.5	Máx. 100
Conclusión	**Cumple**			

Notas :

1.Las unidades de las especificaciones son: mg/kg 2.Especificaciones de acuerdo con los límites de la legislación sobre modelos tóxicos en envases de EE. UU. (TPCH: Toxics in Packaging Clearing House)

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Nota :

(1) LCM =	Limite de Cuantificación	(4) "-" =	No Analizado
(2) ND =	No Detectado (< LCM)	(5) "--" =	Análisis en Proceso
(3) NA =	No Aplicable		

Observaciones :

Los resultados de estas pruebas son válidos única y exclusivamente para las muestras ensayadas. Cualquier alteración a este documento lo invalida.

Para solicitar verificaciones o aclaraciones de este reporte debe hacerlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión, favor déjenos saber al correo **virginia.alcantara@sgs.com**.

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica **http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions**. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com

Foto de la Muestra :

MX26-000665 Rev. 0



FOTO

Foto autenticada por SGS solamente en el reporte original

*** Fin de Informe ***

01042026152300000046597

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica **http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions**. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía a momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 30 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. *Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.*

SGS de México, S.A. de C.V.

Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque industrial Naucalpan, Naucalpan de Juarez, Estado de México C.P. 53489, México., T (55) 5387 2100 - www.sgs.com